

C. C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio celebrada en fecha 27 de los presentes, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
1. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la celebración del Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, "CONARTE" y el Fideicomiso No. BP-5518 de Patrimonio Cultural, para el proyecto ejecutivo de la Capilla de Doña Mónica Rodríguez, San Pedro Garza García, Nuevo León. del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Aprobado por mayoría con 14 votos
2. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la celebración el Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, "CONARTE" y el Fideicomiso No. BP-5518 de Patrimonio Cultural, para el proyecto Ejecutivo Caja de Agua del Parque Naranjos, San Pedro Garza García, Nuevo León.	Aprobado por unanimidad con 15 votos
3. Dictamen número CHPM 2018-2021/029/2021/DI	Aprobado por unanimidad con 15 votos
4. Dictamen número CHPM 2018-2021/030/2021/DE	Aprobado por unanimidad con 15 votos
5. Dictamen número CHPM 2018-2021/031/2021/DE	Aprobado por unanimidad con 10 votos
6. Dictamen número COP/2018-2021/005/2021	Aprobado por mayoría con 10 votos
7. Dictamen número COP/2018-2021/006/2021	Aprobado por mayoría con 10 votos
8. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-003-SP-003/2021	Aprobado por unanimidad con 14 votos
9. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-004-SP-004/2021	Aprobado por unanimidad con 14 votos
10. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-005-SP-005/2021	Aprobado por unanimidad con 15 votos
11. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-006-SP-006/2021	Aprobado por unanimidad con 15 votos
12. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-007-SP-007/2021	Aprobado por unanimidad con 14 votos
13. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-008-SP-008/2021	Aprobado por unanimidad con 14 votos
14. Dictamen número COI-ANUD-2018-2021-009-SP-009/2021	Aprobado por unanimidad con 14 votos



De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, los asuntos antes referidos.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 28 de julio de 2021

P.A. *José Ramírez de la Rosa*

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
DIRECTOR DE GOBIERNO

RECIBIDO
09:20
19 JUL 2021
Adriana
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

1

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante Oficio SFT-867/2021, de fecha 20-veinte de julio del año en curso, rubricado por la Secretaria de Finanzas y Tesorera del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fueron turnados documentos, para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, relativos a la propuesta de la **Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno**, por lo que en virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado de Gobierno, el presente Dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones del orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 24-veinticuatro de noviembre de 2020-dos mil veinte, en la Segunda Sesión Ordinara del mes de noviembre del 2020-dos mil veinte, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno. Posteriormente el H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, por medio del Decreto legislativo 420, aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, por la cantidad de **\$2,646,977,446.00 (Dos mil seiscientos cuarenta y seis mil millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, publicado el 30-treinta de diciembre de 2020-dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - En fecha 15-quince de diciembre del 2020-dos mil veinte, en Sesión Ordinaria del mes de diciembre del 2020-dos mil veinte, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, por la cantidad de **\$3'588,956,922.00 (Tres mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

TERCERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada el 23-veintitres de marzo de 2021-dos mil veintiuno, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos** para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, por la cantidad de **\$6, 150,997.71 M.N. (Seis millones ciento cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 71/100. Moneda Nacional)**, misma que no representó variación o cambio en el monto total del presupuesto del año 2021-dos mil veintiuno.

CUARTO.- En fecha 20-veinte de julio del año en curso se recibió el Oficio SFT-867/2021, rubricado por la Secretaria de Finanzas y Tesorera del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cual nos fue turnado los documentos relativos a propuesta de **Modificación al**



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno, en virtud, de que durante el primer semestre del 2021-dos mil veintiuno, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, reconoce Ingresos no presupuestados, de los denominados por la Ley de Disciplina Financiera como Ingresos Excedentes, por la suma económica de **\$59,097,487.00** (Cincuenta y nueve millones, noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) **los cuales son de libre disposición:**

2

1.- Presupuesto de Ingresos por Participaciones , publicado en la Ley de Egresos del Estado de N.L. para el ejercicio fiscal 2021 (L.E.E.N.L.), dic 2020	1,409,650,393
2.- Más otros Ingresos recibidos por parte del Gobierno Federal y Estatal no publicados en la L.E.E.N.L.	144,609,824
3.- Suma (1 + 2)	<u>1,554,260,217</u>
4.- Presupuesto de Ingresos por Participaciones autorizado por el Republicano Ayuntamiento, nov.2020	<u>1,495,162,730</u>
Excedente de Libre Disposición (3 - 4)	59,097,487

QUINTO. –Para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el capítulo CIUDAD PARA TODOS, en el eje de Movilidad para el futuro, bajo los incisos 1.3 y 1.4 que establecen “Privilegiar el peatón y la movilidad alternativa a través de mejoras en la infraestructura vial existente” y “Promover la oferta de viajes de calidad en transportes alternos al auto privado a través del reordenamiento de la vía pública”, por lo que se presentó la necesidad por parte de algunas Secretarías de modificar su Presupuesto de Egresos, con la finalidad de llevar a cabo algunos proyectos y cumplir con obligaciones no presupuestadas o que presentaron montos superiores a los estimados en noviembre de 2020-dos mil veinte, como son:

Inversión Pública Productiva

Obra Pública (Corredor de Movilidad Segura) 33,000,000.00

Rehabilitación de pavimento en calle Bugambilia Col. Colorines 3,132,000.00

Rehabilitación de Pavimento en Calle San Ángel. Col Valle San Ángel 3,868,000.00

Gasto Corriente

Sentencias y Resoluciones 19,000,000.00

Total 59,000,000.00

(Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional.)



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

El Corredor de Movilidad Segura, tiene como objetivo, mejorar la vialidad y garantizar la seguridad vial para todas las personas que transitan por Ave. Alfonso Reyes, con el fin último de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Por lo anterior, se solicita la Ampliación al Presupuesto de Egresos 2021- dos mil veintiunos, por la cantidad de \$59, 000,000.00 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) **para dar a un total de \$3'647,956,922.00** (Tres mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional).

3

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales legales del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; preceptos jurídicos 36 fracción V, 37 fracción I, incisos a) y c), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y, artículos del 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, XI y XIII, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) e) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Carta Magna, los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual, se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran, los relacionados con toda clase de Ingresos; así mismo, lo establecido en el fundamento jurídico constitucional 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el cual establece y reconoce la Soberanía de cada Municipio integrante de nuestra entidad federativa; preceptos jurídicos 33, 100, 176, 178 al 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1º-primero de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre, del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que de gastos otorguen, así mismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a sus objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

4

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, refiere en relación a la propuesta de ampliación presupuestal, que podrá ser cubierta con los Ingresos Excedentes por lo que, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo, precisamente a los Ingresos Excedentes que se obtengan, con la autorización previa de la Secretaría de Finanzas, o bien, su equivalente.

CUARTA. - Así mismo, el artículo 14 de la Ley en mención, establece cómo deben utilizarse los Ingresos Excedentes de libre disposición, mismo que, a la letra dice:

“Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

*I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, **así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente**, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:*

- a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;*
- b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y*

II. En su caso, el remanente para:

*a) **Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente**, y*

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.”

Énfasis añadido



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

QUINTA.- Por lo expuesto en líneas anteriores, resulta viable autorizar la cantidad de **\$59,000,000.00** (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que se citaron en el Antecedente Quinto. De dicha cantidad, **\$40,000,000.00** (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) **relativos a Inversión Pública Productiva y \$19,000,000.00** (Diecinueve Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) **para Gasto Corriente**, se sustenta en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera transcrito en el considerando que precede.

5

SEXTA. - Con base en el estudio de los Antecedentes y, en razón a las Consideraciones que forman parte del presente Dictamen, en la sesión celebrada el 21-veintiuno de julio de 2021-dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento por lo que se dictamina en **sentido POSITIVO**, el presente Dictamen y, una vez cumplidos los requisitos de Ley, esta H. Comisión somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento, se apruebe la Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021-dos veintiuno, por la cantidad de **\$59,000,000.00** (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), **para dar a un total de \$3'647,956,922.00** (Tres mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), en los términos del Antecedente QUINTO del presente DICTAMEN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 29, 40, fracción IV y 58, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, propone a ese Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se **Aprueba** y por lo tanto se autoriza la propuesta de Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2021-dos mil veintiuno, por la cantidad de **\$59,000,000.00** (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) **para dar a un total de 3'647,956,922.00** (Tres mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), en los términos señalados en el Antecedente QUINTO y Consideración SEXTA del presente DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se solicita al C. Presidente Municipal, tenga a bien difundir la **Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno**, ordenando la difusión de este Dictamen, por medio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 apartado A, fracción XII, y 66, fracciones IV y XIV, y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 109, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98, fracciones XIX y 222, tercer párrafo, de la Ley antes mencionada.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

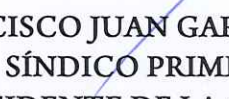
TERCERO. - Gírense instrucciones a los C.C. Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, y a la Secretaria de Finanzas y Tesorera, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

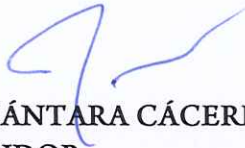
CUARTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.


QUINTO. - Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de julio de 2021

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ
DÉCIMA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
EN CONTRA DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA DE 6-SEIS QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/031/2021/DE



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

EL LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2021, APROBÓ LA SEGUNDA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO (miles de pesos)	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Pública.	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho.	\$ 595,072	16.3
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos y Medio ambiente.	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	\$ 481,587	13.2
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultural y Educación y Desarrollo Integral de la Familia.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	\$ 371,878	10.2
Participación Ciudadana	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Secretaría General y Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana.	Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los planes del gobierno municipal. (Incluye Presupuesto Participativo)	\$ 179,112	4.9
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	\$ 134,219	3.7
Previsión Social	Secretaría de Administración.	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados.	\$ 448,051	12.3
Administración	R. Ayuntamiento, Oficina Ejecutiva del Alcalde, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Administración y Secretaria Contraloría y Transparencia.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el tramite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	\$ 545,871	15.0
Suma Operación y Funcionamiento			\$ 2,755,790	75.5

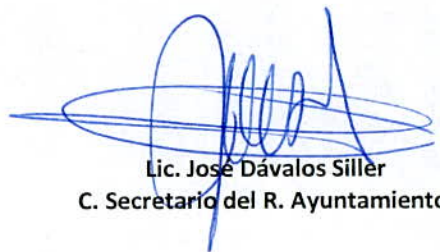
EL LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2021, APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	PRESUPUESTO (miles de pesos)	%
Inversión en Activos	Todas las Secretarías.	Realizar inversiones en equipamiento con recursos Municipales.	\$ 118,746	3.3
Inversión en Obras Pública	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales, Estatales y Federales, así como por aportación de habitantes del Municipio.	\$ 672,836	18.4
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería.	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros de créditos contratados y aportaciones publico privadas.	\$ 9,553	0.3
Organismos Descentralizados	Instituto de la Familia, Instituto de la Juventud y Organismo Sindical (SUTSMSP).	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización que asesore en la planeacion del municipio en corto y largo plazo, así como dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo a las administraciones municipales.	\$ 91,032	2.5
Suma Inversiones y Otros Egresos			\$ 892,167	24.5
Suman los Egresos Totales			\$ 3,647,957	100.0

Es dado en la sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. al día 27 del mes de julio del 2021, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.



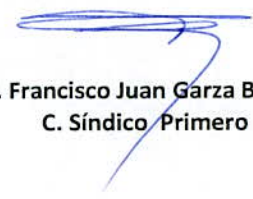
Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos
C. Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
C. Secretario del R. Ayuntamiento



C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
C. Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
C. Síndico Primero